

DECRETO N° E - 1024 / 2009 /

COLINA, 10 de Junio de 2009.

VISTOS: La solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Alcalde Titular, lo dispuesto en el Título IV párrafo 03, artículo 102 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Autorizase para hacer uso de Feriado Legal al Sr. Alcalde don Mario Olavarria Rodriguez, de la Planta de Alcalde grado 4, a contar del 13 al 17 de Julio de 2009, (04 días, dejando pendientes 14 días)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal
Oficina de Partes